

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento  
Rol F-047-2023

| Materia                  | Presencial o virtual | Fecha      | Objetivo   |
|--------------------------|----------------------|------------|--|
| Programa de cumplimiento | Virtual              | 07-11-2023 | Orientar en la presentación de un programa de cumplimiento |

| I.- Asistentes         |                                       |                                |
|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|
| Nombre                 | Organización                          | Correo electrónico de Contacto |
| Milka Kera             | AES Andes S.A.                        | [Redacted]                     |
| Juan Carlos Monckeberg | AES Andes S.A.                        | [Redacted]                     |
| Sebastián Avilés       | Estudio jurídico "Moreno Saez Avilés" | [Redacted]                     |
| Daniel Garcés          | Superintendencia del Medio Ambiente   |                                |
| Álvaro Núñez           | Superintendencia del Medio Ambiente   |                                |
| Isadora Barrera        | Superintendencia del Medio Ambiente   |                                |
| Amanda Luco            | Superintendencia del Medio Ambiente   |                                |

| II.- Materias tratadas en general   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Consultas asociadas al artículo 42 de la LOSMA. Se señaló que aquello escapa al objeto de la reunión de asistencia.</li><li>▪ Periodo infraccional 2023. Titular lo integrará al análisis de efectos, relevando que incorporará acciones acordes.</li><li>▪ Formato de programa de cumplimiento a seguir. Se sugirió utilizar el formato común, integrando en aquello que corresponda el contenido del formato RILes.</li></ul> |





\*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

-----  
FIRMA SUJETO PASIVO:

